DICTAMEN U.O.C. Nº 84/2020

Asunción, 4 de diciembre de 2020.

REFERENCIA: modificación del Contrato N° 31/2019, para la "Contratación de servicios para recarga de extintores", adjudicada como resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2019 ID: 363134

VISTO

La Nota DA N° 827/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020, en la cual el Sr. Miguel Benítez – Director de Administración – del MJ se dirige al Director General de Administración y Finanzas a los efectos de solicitar ampliación de la vigencia del Contrato Nº 31/2019 adjudicado a la empresa FIRE MASTERS, suscripto en fecha 22/10/2019, como consecuencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES", ID Nº 363134

La Nota DA N° 771/2020 de fecha 18/11/2020 remitida por la Dirección Administrativa al proveedor y la Nota de la empresa FIRE MASTERS, de fecha 24/11/2020 de respuesta, en la cual dan su conformidad para la ampliación de vigencia.

CONSIDERANDO

Que, en la Nota la Dirección Administrativa, se expone que el pedido de ampliación de la vigencia del contrato obedece a la necesidad "…de tal manera a utilizar la totalidad del saldo contractual".

Lo mencionado se puede inferir del Reporte de Saldo que relaciona el Valor Total del CDP y el Valor de las Ordenes emitidas que en este caso no superan el monto mínimo de ejecución que es de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), quedando un saldo de Gs. 118.514.000 (guaraníes ciento dieciocho millones quinientos catorce mil) para ejecutar.

El marco normativo vigente está en relación a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 del 08/10/2020 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidas por la Ley Nº 2.051/2003, el que en su artículo 9 establece las modificaciones a ser introducidas a los contratos con modalidad de Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción; en el inciso d) "*Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos…*".

En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos *ut supra* mencionados, manifestando, además, que es menester también solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía de cumplimiento de contrato establecida en la cláusula 9 del contrato de referencia

C O N C L U S I Ó N:

En atención a las consideraciones expuestas, esta dependencia no encuentra objeciones legales para otorgar la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2021, en relación al Contrato Nº 31/2019, suscripto con la empresa FIRE MASTERS a consecuencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/19 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES"**, ID Nº 363134. Salvo mejor parecer

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

CARATULA DEL DOCUMENTO

13710/20
01/12/2020

Paraguay de la gente

DOCUMENTO NUMERO.

13710/20

Direccion Administrativa

01/12/2020

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion Administrativa
Tipo documento	Nota
Descripción	En relación al CONTRATO N° 31/2019, de la "CD 07 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 363.134, firmado entre la Empresa FIRE MASTERS y el Ministerio de Justicia, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.
Información específica	
Asunto	Nota D.A. Nº 827/2020
Dirigido a	C.P. Jorge González Caballero, Director General - Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 1048
Fecha: 04-12-20 Hora: 11:
Recibido por: Alicia Pino
Secretaria
Firma: UOC - MJ

contrato 31/19 363 134.
Fire Master SRL,
Min: 80.000.000.
Max: 160.000.000.
22/oct/19.

Abg. Mirian Fernández, Jefa
Dpto. de Asesoría Técnica - UOC
Ministerio de Justicia
04/12/2020

Direc... Ministerio

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota D.A. Nº 827/2020

Asunción, 01 de diciembre de 2020

Señor
***CP. JORGE GONZALEZ CABELLO**, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones, en relación al CONTRATO Nº 31/2019, de la "CD 07 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 363.134, firmado entre la Empresa FIRE MASTERS y el Ministerio de Justicia, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, solicitamos la ampliación de plazo del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, de tal manera a utilizar la totalidad del saldo contractual. Se adjunta la conformidad de la Empresa.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado me despido atentamente.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 7292 - 13710
Fecha: 01 - 12 - 2020
Hora: 10:00
Portador: P/A Todos Freto
Recibido por:
Aclaración: Lic. Rossana Galabra Cazal
DGAF
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

***SR. MIGUEL BENÍTEZ**, Director*
Dirección Administrativa

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:
- Dirección Gral. de Gabinete
- Secretaría General
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Gral. de Recursos Humanos
- Dirección de Contrataciones
- Auditoría Interna
- Dirección Financiera
- Dirección Administrativa
- Otros.....

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
HORA: 8:58
02 DIC 2020
D.F. Nº: 4288
DIRECCIÓN FINANCIERA

David Ferreira
Dirección Financiera
Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN FINANCIERA
DOCUMENTO REMITIDO A:
- Dpto. de Presupuesto
- Dpto. de Tesorería
- Dpto. de Remuneraciones
- Dpto. de Contabilidad
- Unidad de Control y Evaluación
- Rendición de Cuentas
- Archivo
- DIGAFI
- D. Administrativa
- D. Auditoría Interna
- D. de Contrataciones
- Otros:.....

LIC. ANDRES LEGAL ROTTGES
DIRECTOR FINANCIERO

FIRE MASTERS SRL
RUC: 80022912-6
Telef: 021 907222 / 907204
Moisés Bertoni c/ Carretera López
Lambaré, Paraguay
licitaciones@grupochaco.com

Asunción, 24 de noviembre del 2020.

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA.

DIRECCION ADMINISTRATIVA - MINISTERIO DE JUSTICIA.

Presente

Ref: **Contratación Directa N° 07/2020, Recarga de Extintores" – I.D. N° 363.134, Nota N° 771/2020.**

Nos dirigimos a Uds. En relación a la solicitud de prórroga de vigencia de contrato en relación al llamado CD N° 07/2019, , "**SERVICIO PARA RECARGA DE EXTINTORES** ", **ID N° 363.134**, adjudicada según contrató N° 31/2019, del **MINISTERIO DE JUSTICIA.**

Hemos decidido extender la vigencia de contrato por un plazo de 12(doce) meses, que equivale hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Sin otro particular le saluda Atte.

Firma: _____
Nombre: **LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**
En calidad de: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRE MASTERS S.R.L. – La Empresa que trabaja por su seguridad

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 980
Fecha: 27/11/2020 Hora: 09:55
Recibido por: Mirs
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☐
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☐
Control y Seguimiento ☐
Archivo ☐

A la Dirección Administrativa:
Para los fines pertinentes

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº de Entrada: 3904
Fecha: 27 NOV 2020
Hora: 11:01
Recibido por: CARLOS RALLO
Aclaración: Dirección Administrativa Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – U.O.C.
Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

Paraguay de la gente

Contrato 31/2019

FIRE MASTERS S.R.L.

Contratacion de Servicios para Recarga de Extintores

Listado de CDPs

#	CDP	Fecha	CC	TP	PG	SP	PY			OG	FF	OF	DP	Valor
1	285/19	31/10/2019	CD-12009-19-179596	2	2	2	2	0	0	350	30	37	99	0
2	FIRE MASTERS S.R.L.	12/02/2020	CD-12009-19-179596	2	2	2	2	0	0	350	30	37	99	160.000.000
Total														160.000.000

Listado de Ordenes

#	Orden	Emisión	Observación	Recepción	Saldo Ant.	Valor orden	Saldo
1	OS 15/20	12/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	160.000.000	10.389.000	149.611.000
2	OS 16/20	10/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	149.611.000	218.000	149.393.000
3	OS 17/20	10/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	149.393.000	5.127.000	144.266.000
4	OS 18/20	10/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	144.266.000	672.000	143.594.000
5	OS 19/20	10/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	143.594.000	264.000	143.330.000
6	OS 20/20	10/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	143.330.000	448.000	142.882.000
7	OS 21/20	12/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	142.882.000	1.360.000	141.522.000
8	OS 22/20	12/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	141.522.000	3.156.000	138.366.000
9	OS 23/20	12/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	138.366.000	1.344.000	137.022.000
10	OS 24/20	12/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	137.022.000	4.218.000	132.804.000
11	OS 25/20	12/02/2020	5(cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	132.804.000	480.000	132.324.000
12	OS 40/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	132.324.000	3.850.000	128.474.000
13	OS 41/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	128.474.000	288.000	128.186.000
14	OS 42/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	128.186.000	1.285.000	126.901.000
15	OS 43/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	126.901.000	2.480.000	124.421.000
16	OS 44/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	124.421.000	784.000	123.637.000
17	OS 45/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	123.637.000	3.734.000	119.903.000
18	OS 46/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	119.903.000	555.000	119.348.000
19	OS 47/20	24/02/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	119.348.000	384.000	118.964.000

Ministerio de
JUSTICIA

Paraguay de la gente

Contrato 31/2019

FIRE MASTERS S.R.L.

Contratacion de Servicios para Recarga de Extintores

#	Orden	Emisión	Observación	Recepción	Saldo Ant.	Valor orden	Saldo
20	OS 95/20	11/03/2020	5 (cinco) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio..-	----------	118.964.000	450.000	118.514.000
Total						41.486.000	118.514.000

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota D.A. Nº 771/2020

Asunción, 18 de noviembre de 2020

Señores

FIRE MASTER SRL

Calle Moisés Bertoni casi Carretera de López. Lambaré

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en referencia al CONTRATO Nº 31/2019, suscrito dentro del marco del llamado "CD 07 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 363.134, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020, y actualmente cuenta con saldo a ejecutar.

Al respecto solicitamos su conformidad a fin de ampliar la vigencia del mencionado contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, de tal manera a utilizar la totalidad del saldo contractual.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado me despido atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Dirección Gral. de Administración y Finanzas Dirección Administrativa

***SR. MIGUEL BENÍTEZ**, Director*
Dirección Administrativa